



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

*Modificación de los plazos de ejecución y justificación de las inversiones incluidas en el Plan de Obras Complementarias y/o Extraordinarias y Urgentes 2019*

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020, acordó establecer el 4 de agosto de 2021 como fecha límite para ejecutar y justificar las inversiones del Plan de Obras Complementarias y/o Extraordinarias y Urgentes de la anualidad 2019. El incumplimiento de esta obligación conllevará la pérdida automática de la subvención y su reintegro a esta Diputación Provincial.

Lo que se publica en cumplimiento del citado acuerdo y a los efectos de su general conocimiento.

En Burgos, a 9 de octubre de 2020.

El presidente,  
César Rico Ruiz

El secretario,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel